ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 020 /2015

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 13 (trece) días del mes de julio del año dos mil quince, , en la sede de las Oficinas del Departamento Administrativo – Financiero de la Circunscripción Judicial de Cordillera, ubicada en la intercesión de las calles Avda. Mcal. Estigarribia esq. Juan E. O`leary, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen a fin de solicitar prórroga para la apertura de sobres del Llamado detallado más abajo, y llevado a cabo de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial. ------

El acto se encuentra presidido por la **C.P. Stella Bolaños Valmori – Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones**, también acude al acto la **Lic. Zunilda Mena – Representante de la Sección Control y Seguimiento**..----------

PAC ID/ N° 292.287
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

No se ha recibido oferta alguna para el presente llamado y considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas". Terminado el acto se procederá a la notificación de las firmas en base a lo establecido en la Resolución N° 805/2009 donde se establece en el artículo 2 lo siguiente: "Dispuesta la prorroga conforme a lo mencionado en el artículo precedente, se devolverán bajo recibo los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos levantando un acta en la cual se hará mención de la decisión adoptada haciendo constar el nombre de las empresas que se hubieren presentado. En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo la guarda y responsabilidad de la UOC y en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta válida a los efectos de una nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de la firma.- - - -